

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1182

CHILLAN VIEJO, 27.02.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

FELIPE AYLWIN LAĞÖ ALCALDE

fecha 27.02.2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO

NOMBRE : GRACIELA DEL CARMEN ESPINOZA JIMENEZ

RUN : 17.130.619-1

TITULO : PROFESORA EN CIENCIAS NATURALES MENCION BIOLOGIA,

FISICA O QUIMICA

CARGO : DOCENTE AULA

JORNADA : 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS EN : 30 HORAS PADEM

: 03 HORAS PROYECTO INTEGRACION

: 05 HORAS FONDO SEP

FECHA : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014

ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013

CARGO PARALELO : NO TIENE OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY - MMV / SVF / FMR / SAV

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Carpeta Personal.